



GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR

Año 2020 – Trimestre 3

San Carlos, 30 de Septiembre de 2020

Número 03

RESOLUCIÓN CU-E-N° 10-0001/2020 (17/07/2020)

CONSIDERANDO

Que en fecha 09/07/2020 el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria emanó instrucciones para la realización de Entrega de Títulos por Secretaría debido a la contingencia mundial (COVID-19).

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la Entrega de Títulos por Secretaría para los graduandos y graduandas de la XI Promoción de la Modalidad Presencial (53), VI Promoción de la Modalidad a Distancia (10) y VIII Promoción del Programa Municipalizado Actividad Física y Salud de la Misión Sucre del Distrito Capital (13).

RESOLUCIÓN CU-E-N° 10-0002/2020

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0208-2020** de fecha 13/07/2020, para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria** por concepto de **Gasto de Personal**, correspondiente a la 1era quincena de julio 2020.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 10-0003/2020

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0209-2020** de fecha 14/07/2020, para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria** por concepto de **Gasto de Personal**, correspondiente a Beneficios Socio – Económicos y Aportes Patronales 2020.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 10-0004/2020

CONSIDERANDO

Que en el artículo 28 numeral 8 se le otorga a la Secretaria o Secretario la atribución de Expedir y Certificar los documentos emanados por la Universidad.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 4° del Decreto con rango, valor y fuerza N° 1.423 de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.149 de fecha 18/11/2014, expresa “La simplificación de los trámites administrativos tiene por finalidad racionalizar y optimizar las tramitaciones que realizan las personas ante la Administración Pública a los fines de mejorar su eficacia, eficiencia, pertinencia, utilidad, para así lograr una mayor celeridad y funcionalidad en las mismas, reducir los gastos operativos, obtener ahorros presupuestarios, cubrir insuficiencias de carácter fiscal y mejorar las relaciones de la Administración Pública con las personas.”

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar que a partir del **Tomo II del “Libro de Registro de Certificados”** año 2020, el proceso de foliado se realice de forma digital (formato Excel), para luego ser impreso, encuadernado y/o empastado.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 10-0005/2020

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0210-2020** de fecha 17/07/2020, para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria** por concepto de **Gasto de Personal**, correspondiente a la 1ra porción (50%) de Bono Vacacional 2020.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 11-0001/2020 (04/08/2020)

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0216-2020** de fecha 28/07/2020, para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria** por concepto de **Gasto de Personal**, correspondiente a 2da quincena de julio y Contribución a los útiles escolares de los hijos de los trabajadores.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 11-0002/2020**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0219-2020** de fecha 04/08/2020, para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria** por concepto de **Gasto de Personal**, correspondiente a Beneficios Socioeconómicos y Aportes Patronales de julio 2020.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 12-0001/2020 (13/08/2020)**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0222-2020** de fecha 12/08/2020, para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria** por concepto de **Gasto de Personal**, correspondiente a 1ra quincena de agosto 2020.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 12-0002/2020**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0223-2020** de fecha 12/08/2020, para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria** por concepto de **Gasto de Personal**, correspondiente a 2da porción (50%) de Bono Vacacional 2020.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 13-0001/2020 (01/09/2020)**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0232-2020** de fecha 26/08/2020, para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria** por concepto de **Gasto de Personal**, correspondiente a 2da quincena de agosto 2020.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 13-0002/2020**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0235-2020** de fecha 01/09/2020, para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria** por concepto de **Gasto de Personal**, correspondiente a Beneficios Socioeconómicos y Aportes Patronales de agosto 2020.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 14-0001/2020 (15/09/2020)**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0240-2020** de fecha 10/09/2020, para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria** por concepto de **Gasto de Personal**, correspondiente a 1ra quincena de septiembre 2020.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 14-0002/2020**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar al ciudadano **CARLOS ALCIDES GONZALEZ LOPEZ**, titular de la cédula de identidad N° **17.889.016**, como **JEFE DE LA OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO**, a partir del 16/09/2020.

Artículo Dos: Se asigna a dicho funcionario una Prima por Responsabilidad de Cargo durante el ejercicio de sus funciones a partir del 01/10/2020.

Artículo Tres: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 14-0003/2020**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la

Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar al ciudadano **EDUARDO ANTONIO LEON ARTEAGA**, titular de la cédula de identidad N° **12.770.104**, como **JEFE (E) DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS**, a partir del 16/09/2020.

Artículo Dos: Se asigna a dicho funcionario una Prima por Responsabilidad de Cargo durante el ejercicio de sus funciones a partir del 01/10/2020.

Artículo Tres: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 14-0004/2020

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar al ciudadano **NIGER ADONIS AVANCINIS ORTIZ**, titular de la cédula de identidad N° **8.668.321**, como **COORDINADOR (E) DE SERVICIOS GENERALES**, a partir del 16/09/2020.

Artículo Dos: Se asigna a dicho funcionario una Prima por Responsabilidad de Cargo durante el ejercicio de sus funciones a partir del 01/10/2020.

Artículo Tres: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 14-0005/2020

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **DELIMAR DEL VALLE CASTILLO OCHOA**, titular de la cédula de identidad N° **11.964.513**, como **JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA ESTUDIANTIL**, a partir del 16/09/2020.

Artículo Dos: Se asigna a dicha funcionaria una Prima por Responsabilidad de Cargo durante el ejercicio de sus funciones a partir del 01/10/2020.

Artículo Tres: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 14-0006/2020

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **MILAGROS DIAZ PEREZ**, titular de la cédula de identidad N° **7.571.494**, como **JEFA (E) DE LA OFICINA DE GESTION HUMANA**, a partir del 16/09/2020.

Artículo Dos: Se asigna a dicha funcionaria una Prima por Responsabilidad de Cargo durante el ejercicio de sus funciones a partir del 01/10/2020.

Artículo Tres: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 14-0007/2020

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar al ciudadano **GUILLERMO RAFAEL QUINTERO ARTEAGA**, titular de la cédula de

identidad N° **19.259.367**, como **COORDINADOR (E) DE TRANSPORTE**, a partir del 16/09/2020.

Artículo Dos: Se asigna a dicho funcionario una Prima por Responsabilidad de Cargo durante el ejercicio de sus funciones a partir del 01/10/2020.

Artículo Tres: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 14-0008/2020

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar al ciudadano **JOSE RAMON CALZADA CARMONA**, titular de la cédula de identidad N° **14.613.715**, como **COORDINADOR (E) DE SEGURIDAD**, a partir del 16/09/2020.

Artículo Dos: Se asigna a dicho funcionario una Prima por Responsabilidad de Cargo durante el ejercicio de sus funciones a partir del 01/10/2020.

Artículo Tres: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 14-0009/2020

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **MAYURIS THAIS MONTENEGRO**, titular de la cédula de identidad N° **15.297.124**, como **JEFA (E) DE LA UNIDAD DE BIENES PUBLICOS**, a partir del 16/09/2020.

Artículo Dos: Se asigna a dicha funcionaria una Prima por Responsabilidad de Cargo durante el ejercicio de sus funciones a partir del 01/10/2020.

Artículo Tres: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 14-0010/2020

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar al ciudadano **JOSE RAFAEL LAREZ SERRANO**, titular de la cédula de identidad N° **13.442.840**, como **JEFE (E) DE LA OFICINA DE INFORMACION Y COMUNICACION**, a partir del 16/09/2020.

Artículo Dos: Se asigna a dicho funcionario una Prima por Responsabilidad de Cargo durante el ejercicio de sus funciones a partir del 01/10/2020.

Artículo Tres: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 14-0011/2020

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **GLENDA LYZMAR TONA ALVARADO**, titular de la cédula de identidad N° **15.171.379**, como **JEFA (E) DE LA OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION**, a partir del 01/10/2020.

Artículo Dos: Se asigna a dicha funcionaria una Prima por Responsabilidad de Cargo durante el ejercicio de sus funciones a partir del 01/10/2020.

Artículo Tres: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 14-0012/2020

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **DANYRA ARGELIA PIMENTEL LOAIZA**, titular de la cédula de identidad N° **5.743.357**, como **JEFA (E) DE LA OFICINA DE ARCHIVO Y ACERVO HISTORICO**, a partir del 01/10/2020.

Artículo Dos: Se asigna a dicha funcionaria una Prima por Responsabilidad de Cargo durante el ejercicio de sus funciones a partir del 01/10/2020.

Artículo Tres: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 14-0013/2020

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **ROSMERY LIMA MEJIAS**, titular de la cédula de identidad N° **13.970.339**, como **COORDINADORA (E) DE INGRESO, ADMISION Y PERMANENCIA**, a partir del 01/10/2020.

Artículo Dos: Se asigna a dicha funcionaria una Prima por Responsabilidad de Cargo durante el ejercicio de sus funciones a partir del 01/10/2020.

Artículo Tres: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 14-0014/2020

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **ZULEIMA DEL VALLE FERNANDEZ CUERVA**, titular de la cédula de identidad N° **12.769.814**, como **COORDINADORA (E) DE FORMACIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE**, adscrita a la Oficina de Bienestar y Calidad de Vida Estudiantil a partir del 01/10/2020.

Artículo Dos: Se asigna a dicha funcionaria una Prima por Responsabilidad de Cargo durante el ejercicio de sus funciones a partir del 01/10/2020.

Artículo Tres: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 14-0015/2020

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar al ciudadano **ELYS ANTONIO LEON ARTEAGA**, titular de la cédula de identidad N° **13.970.848**, como **COORDINADOR DE BENEFICIOS SOCIO - ECONOMICOS**, adscrito a la Oficina de Bienestar y Calidad de Vida Estudiantil a partir del 01/10/2020.

Artículo Dos: Se asigna a dicho funcionario una Prima por Responsabilidad de Cargo durante el ejercicio de sus funciones a partir del 01/10/2020.

Artículo Tres: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 14-0016/2020

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **ELYN DINORA PEREZ CHAVEZ**, titular de la cédula de identidad N° **14.465.194**, como **COORDINADORA (E) DE SERVICIO INTEGRAL DE SALUD**, adscrita a la Oficina de Bienestar y Calidad de Vida Estudiantil a partir del 01/10/2020.

Artículo Dos: Se asigna a dicha funcionaria una Prima por Responsabilidad de Cargo durante el ejercicio de sus funciones a partir del 01/10/2020.

Artículo Tres: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 14-0017/2020

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar al ciudadano **AMANDIO LUIS CAMBURRA**, titular de la cédula de identidad N° **84.590.747**, como **JEFE (E) DE LA OFICINA DE FORMACION AVANZADA**, adscrito a la Dirección de Creación Intelectual y Creación Avanzada a partir del 01/10/2020.

Artículo Dos: Se asigna a dicho funcionario una Prima por Responsabilidad de Cargo durante el ejercicio de sus funciones a partir del 01/10/2020.

Artículo Tres: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 14-0018/2020

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Ratificar en sus respectivos cargos a los funcionarios que se mencionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	CARGO	N° DE RESOLUCION
CARLOS RAUL CASTILLO	15.485.749	CONSULTOR JURIDICO	036-R-2019
ANAIS MAYORGA GAMBOA	11.772.570	AUDITORA (E) INTERNA	CU-E-N° 01-0007/2019
ANA XIOMARA TINEO	7.015.769	COORD. (E) DEL PROGRAMA DE FORMACION GTD	CU-O-N° 01-0008/2020
RAFAEL ANTONIO MALAGA	12.766.450	COORD. (E) DEL PROGRAMA DE FORMACION AFS	CU-O-N° 01-0006/2020
JULIMAR JULIANA ALVARADO	20.950.807	COORD. (E) DEL PROGRAMA DE FORMACION ED	CU-O-N° 02-0005/2020
ARACELIS AGRISPINA PEREZ FERNANDEZ	9.536.754	DIR. (E) DE CREACION INTELECTUAL Y FORMACION AVANZADA	CU-O-N° 02-0002/2020
MIRIAM JOSEFINA RODRIGUEZ QUIROZ	3.691.734	JEFA (E) DE CREACION INTELECTUAL	CU-O-N° 02-0003/2020
ANA MARIA APONTE RIVAS	12.383.807	DIRECTORA (E) DE APOYO A SECRETARIA	CU-O-N° 01-0024/2020
SOL MARIA PARRA	10.991.611	JEFA (E) DE GESTION COMUNICACIONAL	CU-O-N° 01-0002/2020
GREYSIS VENEZUELA MARTINEZ	16.992.380	JEFA (E) DE CONTROL DE ESTUDIOS	CU-E-N° 01-0019/2019
YELINITH ANTONIETTA PAEZ MORENO	19.181.077	DIRECTORA (E) GENERAL DE ADMINISTRACION	CU-E-N° 01-0010/2019
CRISTIAN DOLORES ALAÑA MERCADO	12.766.525	DIRECTORA (E) DE DEPORTE	CU-E-N° 01-0008/2019

Artículo Dos: Se asigna a dichos funcionarios una Prima por Responsabilidad de Cargo durante el ejercicio de sus funciones a partir del 01/10/2020.

Artículo Tres: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 14-0019/2020

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Ratificar en sus respectivos cargos administrativos a los funcionarios que se mencionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	CARGO
BERNARDO ANTONIO CASADIEGO	15.629.450	JEFE DE EMISION DE PAGOS
MARIELI CAROLINA MEZA QUERALES	16.423.103	CAJERA JEFA (E)
JHONNY JOSE SUAREZ AULAR	19.882.278	CONTADOR JEFE
FLOR MARIA PEREZ GUEVARA	10.990.231	ADMINISTRADOR JEFE (E)
LISAY BEATRIZ HEREDIA MERCADO	10.998.829	JEFE (E) DE NOMINA
ROSA MARISA FLORES MIRELES	5.744.949	SUPERVISORA DE SERVICIOS GENERALES
HIPOLITO ANTONIO LUGO CARACHE	4.643.427	SUPERVISOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
ALEXANGEL ANTONIO CASADIEGO GUERRA	14.091.816	ADMINISTRADOR JEFE
MILEIDA GONZALEZ ZAPATA	12.365.536	JEFA DE ORGANIZACION Y SISTEMAS
EUDYN EMIGDIO CASTRO MARQUEZ	11.788.758	ADMINISTRADOR DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION

Artículo Dos: Se asigna a dichos funcionarios una Prima por Responsabilidad de Cargo durante el ejercicio de sus funciones a partir del 01/10/2020.

Artículo Tres: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 14-0020/2020

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar los Modelos de Título, Cinta de la Medalla, Acta de Grado, Conferimiento de Título, Notas Certificadas y Acta de Defensa Pública de Trabajo de Grado de la **Maestría en Gerencia del Deporte**.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 15-0001/2020 (17/09/2020)

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el Reglamento del Personal Académico y de Investigación de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 15-0002/2020

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal Académico y de Investigación de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 15-0003/2020

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la Normativa para el Régimen Disciplinario del Personal Docente de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 15-0004/2020

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el Instructivo de Uso y Manejo de las Carteleras Informativas de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 16-0001/2020 (29/09/2020)

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el uso del Crédito Adicional recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del DIR N° 0249-2020 de fecha 25/09/2020, para cubrir Insuficiencia Presupuestaria por concepto de

30/09/2020

Gaceta Universidad Deportiva del Sur

Gasto de Personal, correspondiente a la 2da quincena de septiembre 2020.

Jinny Suarez
Presidente-Rector

Dalui Monasterio
Secretaria